

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS : OSCAR IVAN ESCOBAR FIGUEROA
RADICACION : 2020-00140-00

Auto Interlocutorio No. 350

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vencido como se encuentra el término para subsanar, sin que la parte demandante haya corregido el defecto anotado en el auto inadmisorio de la demanda, el Juzgado RESUELVE:

1º RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA, en atención a lo expuesto en párrafo anterior.

2º. ORDENAR la devolución de los documentos presentados, sin necesidad de desglose. Cancélese la radicación. Archívense las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, _20 DE OCTUBRE DEL 2020

Notificado por anotación en el estado No._108
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario